

**FUNDAMENTACIONES DE LAS DIVERSAS OPCIONES SOMETIDAS A VOTO
DE LOS ACCIONISTAS PARA LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2018
DE RIPLEY CORP S.A.**

A continuación, se indican las fundamentaciones de las materias que serán sometidas a votación de los accionistas en la Junta Ordinaria de Accionistas de Ripley Corp S.A. que se realizará con fecha 24 de abril de 2018.

La Junta Ordinaria de Accionistas fue convocada por el Directorio de la Sociedad a fin de tratar las siguientes materias:

- a) Aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad, así como el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017;
- b) Determinación del destino de las utilidades del ejercicio anual terminado al 31 de Diciembre de 2017 y su distribución; así como la exposición respecto de la Política de Dividendos de la Sociedad;
- c) Información sobre los procedimientos empleados en la distribución de los dividendos;
- d) Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2018;
- e) Elección de Clasificadoras de Riesgo;
- f) Determinación y aprobación de las remuneraciones del Directorio, así como dar cuenta de los gastos del mismo;
- g) Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores, así como del presupuesto para su funcionamiento durante el año 2018;
- h) Dar cuenta de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el año 2017, su informe de gestión anual y de los gastos en que ha incurrido;
- i) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el Directorio en relación con operaciones de la Compañía con partes o personas relacionadas;
- j) Dar cuenta de los costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la Circular N° 1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero; y
- k) En general, tratar toda otra materia que sea de competencia de las Juntas Ordinarias de Accionistas.

Con respecto a las proposiciones efectuadas por el Directorio de la Sociedad para ser sometidas a la aprobación de la Junta Ordinaria de Accionistas, se informa lo siguiente:

(a) Aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad, así como el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Los señores directores tomaron conocimiento que el Balance y Estados Financieros de la Sociedad, las Notas a los Estados Financieros, como igualmente el Informe de los

Audidores Externos EY, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, fueron examinados por el Comité de Directores en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de marzo del año en curso, y éste no formuló observaciones a los documentos antes mencionados y acordó someterlos a la aprobación del Directorio. El Directorio, en sesión ordinaria llevada a cabo con fecha 29 de marzo del presente año, acordó por la unanimidad de los directores presentes aprobar tanto el Balance y los Estados Financieros de la Sociedad, como el Informe de los Auditores EY.

La Memoria de la Compañía fue examinada por el Comité de Directores en sesión de fecha 27 de marzo, y éste, por la unanimidad de sus miembros, no formuló observaciones a la misma y acordó someterla a la aprobación del Directorio.

Posteriormente, la Memoria de la Compañía fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes en la respectiva sesión de Directorio.

(b) Determinación del destino de las utilidades del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2017 y su distribución, así como la exposición respecto de la Política de Dividendos de la Sociedad.

El Balance General Consolidado de la Sociedad muestra que las utilidades líquidas obtenidas por ésta durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 ascendieron a la suma de \$85.843.195.094, y que ésta mantenía a dicha fecha en el Fondo de Utilidades Acumuladas -antes de la provisión por dividendo mínimo obligatorio-, la suma de \$524.732.677.815. Sin perjuicio de lo anterior, el Directorio de la Compañía con fecha 29 de diciembre de 2016, comunicado a través de hecho esencial con esa fecha, acordó modificar la política a utilizar para el cálculo de la utilidad líquida distribuable, en virtud de lo cual, ésta asciende a la suma de \$58.885.910.424.

En virtud de lo anterior, el Directorio de la Sociedad acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas distribuir como dividendo en dinero a los accionistas el 40% de las utilidades líquidas distribuibles por la suma de \$23.554.364.169, equivalente a distribuir un dividendo definitivo de \$12,166,181,767,783 por acción, que sería pagado a contar del día que la Junta Ordinaria de Accionistas determine. Para estos efectos, la suma en centavos superiores a 51 centavos debería aumentarse a la unidad peso (\$) superior, y la suma en centavos inferior a 51 centavos debería reducirse a la unidad peso (\$) inferior. El saldo de las utilidades sociales del año 2017, sería destinado a incrementar el Fondo de Utilidades Acumuladas de la Sociedad, el que podría ser capitalizado o distribuido en el futuro según lo determine la Junta correspondiente.

Asimismo, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la mantención de la Política de Dividendos aprobada para el ejercicio pasado, que es la siguiente: “Distribuir dividendos mínimos obligatorios establecidos por los estatutos y la ley, u otros dividendos que los accionistas acuerden en cada Junta, los que se pagarán en las fechas que se determine, destinando el resto a la constitución o incremento de reservas para futuros dividendos. Asimismo, y para el caso que exista disponibilidad de caja y la marcha de los negocios lo permitan, el Directorio podrá acordar la distribución de dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio a ser distribuidas durante el último trimestre del año.”

(c) Información sobre los procedimientos empleados en la distribución de los dividendos.

El Directorio acordó proponer que el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, se realice a través de la empresa de depósito de valores que administra el Registro de Accionistas de la Compañía, que en la actualidad corresponde a DCV Registros S.A., mediante alguna de las siguientes modalidades de pago:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque o vale vista nominativo por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro de cheque o vale vista en las oficinas de la empresa de depósito de valores que administre el Registro de Accionistas de la Sociedad o en el banco que éste determine para tales efectos.

Cada accionista podrá elegir la modalidad de pago que prefiera, permaneciendo vigente mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren presentado una opción de modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista, de acuerdo a la modalidad número 4 antes señalada, debiendo retirar el cheque o vale vista respectivo en las oficinas de la empresa de depósito de valores que administre el Registro de Accionistas de la Sociedad o en el banco que éste determine para tales efectos.

En aquellos casos en que los cheques o vales vista sean devueltos por el correo, ellos quedarán afectos a la modalidad indicada en el número 4 anterior hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, se podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto número 4 antes señalado.

(d) Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2018.

De acuerdo a lo dispuesto por el Oficio Circular N° 718 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 10 de febrero de 2012, complementado por el Oficio Circular N° 764 de la misma Comisión, en relación con la proposición de auditores externos, el Directorio pone a disposición de los accionistas la fundamentación de las diversas opciones que propone a la junta, para que ésta cuente con toda la información necesaria para elegir a la empresa de auditoría que examinará los estados financieros.

El Comité de Directores y el Directorio de la Sociedad efectuaron un análisis del mercado de las empresas auditoras. De esta forma, se solicitaron propuestas económicas y técnicas a cuatro compañías que cumplen con todos los requerimientos necesarios para llevar a cabo el proceso de auditoría, estas son EY, Deloitte, KPMG y Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores SpA (en adelante “PWC”).

En atención a lo anteriormente expuesto y luego de analizadas las propuestas presentadas, tanto el Comité como el Directorio han acordado proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas a las siguientes firmas de auditoría de acuerdo a la siguiente priorización:

1° PwC

2° KPMG

Las fundamentaciones más relevantes para proponer en primer lugar a la empresa PwC son las siguientes:

- (i) El equipo y recursos propuestos por PwC tienen una gran experiencia en los rubros retail, financiero e inmobiliario, que corresponden a los giros principales de la Compañía, tanto en Chile como en Perú. Además, PwC es una de las cuatro principales firmas de auditoría a nivel nacional e internacional.
- (ii) PwC presentó una propuesta competitiva y en línea con el mercado para los servicios que la Compañía requiere para sus tres negocios en Chile y Perú, tanto en los aspectos técnicos, como en la experiencia y tiempo del personal especializado necesarios para llevar a cabo un proceso de auditoría que cumpla con los más altos estándares, así como en los aspectos económicos, considerando honorarios y los recursos que destinaría a prestar los servicios de auditoría.

(e) Elección de Clasificadoras de Riesgo.

Tanto el Comité de Directores como el Directorio propusieron mantener las empresas “Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada” y “Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada”, atendido que han desempeñado su labor satisfactoriamente y que sus costos son competitivos con el mercado. Por último, se acordó proponer a la Junta que ésta delegue en el Directorio la fijación de la remuneración de los Clasificadores de Riesgo.

(f) Determinación y aprobación de las remuneraciones del Directorio, así como dar cuenta de los gastos del mismo.

Se propuso para el presente ejercicio pagar a cada director una remuneración mensual equivalente a 100 Unidades de Fomento, excepto el Presidente de la Compañía para quien se propuso la suma de 150 UF, todo ello sin perjuicio de las sumas que se pudieren pagar por ocupaciones remuneradas, servicios o asesorías específicas en materias propias de su especialidad, por la sociedad o sus filiales.

Por otra parte, durante el año 2017, el Directorio contrató los servicios de la empresa CLGroup Financial Services Consulting Limitada, quienes se especializan en verificar la suficiencia de provisiones de carteras crediticias. Para estos efectos, el Directorio acordó aprobar un presupuesto para la contratación de asesorías en materias específicas por la suma de 3.000 Unidades de Fomento, con cargo al cual se pagaron los honorarios de la referida firma asesora.

(g) Remuneración de los miembros del Comité de Directores y presupuesto para su funcionamiento.

El Directorio de la Sociedad propuso la mantención de la suma equivalente a 35 UF mensuales para cada uno de los miembros del Comité de Directores por el ejercicio de sus funciones, y que se le otorgue un presupuesto de funcionamiento para el año 2018 equivalente a 1.300 UF.

(h) Dar cuenta de los costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la Circular N° 1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, se hace presente que según el contrato suscrito con la empresa de depósito de valores que administra el Registro de Accionistas de la Sociedad, DCV Registros S.A., por instrumento privado de fecha 1 de julio de 2005, el costo de despacho de documentos masivos por correo relacionados, entre otros, con el estado de situación accionaria, asciende a 0,035 Unidades de Fomento por accionista.

INFORMACIÓN SOBRE SISTEMA DE VOTACIÓN PARA JUNTA DE ACCIONISTAS DE RIPLEY CORP S.A.

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa que en la Junta Ordinaria de Accionistas de Ripley Corp S.A., que se realizará el día 24 de abril de 2018, se utilizará el sistema de votación denominado “Sistema de Papeleta”.

El Sistema de Papeleta es aquel sistema de votación que permite recoger por escrito, a través de una papeleta, la voluntad de cada uno de los accionistas con derecho a voto, respecto de la o las materias que están siendo sometidas a votación, garantizando que dicha voluntad se manifieste en forma secreta, pero que con posterioridad a la votación permita identificar al accionista y la forma en que votó.

Se confeccionará una nómina con todos los accionistas que tendrían derecho a voto. Sólo podrán votar aquellos accionistas presentes o representados efectivamente registrados.

La entrega de papeletas para la votación deberá efectuarse de acuerdo a la nómina de asistencia. Las materias podrán ser votadas en una o más papeletas, debiendo indicarse en cada una de ellas el número de votos a que corresponden. Se adjuntan las papeletas de votación que serán utilizadas en la referida junta, para vuestra referencia.

Una vez finalizado el proceso de votación, se procederá a realizar el escrutinio en forma manual y a viva voz, anotando los resultados en una pizarra u otro sistema que permita la visualización de los resultados a los accionistas presentes. Una vez finalizado el escrutinio, se conocerá en forma pública cómo sufragó cada accionista.

Toda la documentación de respaldo de los sufragios emitidos y los demás antecedentes generados física o electrónicamente en el proceso de votación, serán almacenados por la sociedad, por un período de al menos 5 años contados desde la fecha de la junta, y quedarán a disposición de la Comisión para el Mercado Financiero.